RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Sincelejo, 24/03/2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Por medio de la presente notificación se le da respuesta al Radicado Manual No. ICA20231001275 por medio del cual se interpuso una queja anónima al instituto colombiano agropecuario ICA, sobre inconformidad de vacunación contra fiebre aftosa en un predio del municipio de San pedro –Sucre, en la vereda Rancho Largo.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Después de revisar el contenido del PQRS no se encontraron datos suficientes para corroborar la queja interpuesta, ya que no suministraron datos importantes como el nombre del predio y/o propietario para realizar el debido seguimiento a los animales y confirmar la información suministrada, también se le comunica que cualquier reacción adversa a la vacunación se notifica de inmediato a la oficina del ICA más cercana para realizarle la visita correspondiente y diligenciar el formato 3-850 formulario de reportes sobre presuntos adversos, de igual manera se enviara un oficio al responsable de la vacunación contra fiebre aftosa para que se tomen los correctivos del caso expuesto.

Cordialmente,

Firma

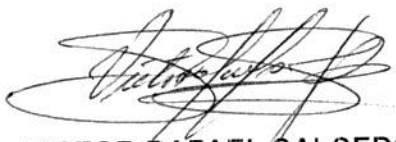

Nombre: VICTOR RAFAEL SALCEDO SIERRA
Cargo: Gerente (E)
Dependencia: Gerencia Seccional Sucre

Anexo(s):
Copia (s)
Elaboró: Marian Sanchez

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	**Ciudadano (a) Anónimo**
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA20231001275
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	24/03/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Después de revisar el contenido del PQRS no se encontraron datos suficientes para corroborar la queja interpuesta, ya que no suministraron datos importantes como el nombre del predio y/o propietario para realizar el debido seguimiento a los animales y confirmar la información suministrada, también se le comunica que cualquier reacción adversa a la vacunación se notifica de inmediato a la oficina del ICA más cercana para realizarle la visita correspondiente y diligenciar el formato 3-850 formulario de reportes sobre presuntos adversos, de igual manera se enviara un oficio al responsable de la vacunación contra fiebre aftosa para que se tomen los correctivos del caso expuesto
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	MARIAN SANCHEZ HERNANDEZ

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy (27/03/2023 y 10:00 AM) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (31/03/2023 y 10:00 AM).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombre del Servidor Público responsable de Notificar
Gerencia Seccional Sucre